MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/2021

CONTRATO N°13 /2021

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 23/2021

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil VEINTIUNO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg Javier Alejandro Jacquet, con C.I. N° 3.792.834, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMMAR S.A CONSULTORA &CONSTRUCTORA**, domiciliada en **R.I.5 GRAL DIAZ 419 C/ CAMPOS CERVERA**, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra Maria Isabel Achon , con Cédula de Identidad N° 747.528, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2021 CON IDN° 389622 – ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA EN CALIENTE APLICADA EN FRIO PARA BACHEO DE VARIAS CALLES** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

16 - CONVENIOS MODIFICATORIOS (Art. 63, Ley N° 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 63 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

17. DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

18- AMPLIASE EL MONTO DEL CONTRATO correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase, la planilla verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, siendo el monto ampliado de Gs. 33.440.000 – (Guaraníes treinta y tres millones cuatro cientos cuarenta),atendiendo a lo establecido en el Art° 63 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

ADENDA AMPLIATORIA Nº 1 - CONTRATO Nº 13/2021

DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
ADQUISCION DE EMULSION ASFALTICA EN CALIENTE APLCIADA EN FRIO PARA BACHEOS EN VARIAS CALLES	CONASFALT	NACIONAL	TONELADA	15	38	880.000	33.440.000

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

Representante de SAMMAR S.A CONSULTORA&CONSTRUCTORA
Sra Maria Isabel Achòn
CON CI 747528

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

SAMMAR S.A.
CONSTRUCTORA & CONSULTORA

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General